



MENDOZA, **23 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 9463/23 caratulado: "*DIRECCIÓN GRAL ADMINISTRATIVA S/INFORME ESTADO DE AVANCE CONCURSOS CEREP PENDIENTES*".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 38/23-C.D. se solicitó el pronto tratamiento y resolución de los concursos convocados por expedientes que se encontraban en estudio de la Comisión Ad-Hoc Concursos Especiales desde el mes de agosto de 2022.

Que se incorporan a las presentes actuaciones dictamen de la Com-Ad-Hod-Cerep.cov aconsejando que los siguientes expedientes sean elevados a la Paritaria Particular, para su tratamiento en la próxima reunión paritaria convocada al efecto, a saber:

- **8254/21**
CASTELLANI, Fabián Alejandro - Profesor Adjunto Simple *Práctica de Dirección* – Artes del Espectáculo.
- **8260/21**
DE LA ROSA, Marta Eugenia - Profesor Adjunto Simple - *Problemática Educativa* - Artes Visuales
- **7802/21**
GODOY, María Julia - Profesor Titular Simple - *Historia del Arte y la Cerámica II e Historia del Arte III - Historia del Arte II*- Artes Visuales y Cerámica.
- **8286/21**
GUEVARA, Fernando Sebastián - Profesor Titular Simple - *Dibujo III* - Artes Visuales.
- **8277/21**
JORAJURIA, Mirta Roxana - Profesor Titular Semiexclusiva - *Historia del Arte Americano y Argentino* – Artes Visuales.
- **7421/21**
ORTEGA, Federico - Profesor Titular Simple - *Técnicas Corporales para cantantes I y II y Práctica Escénica para Cantantes I - II* – Carreras Musicales.
- **8293/21**
REYNAUD, Ricardo Enrique - Profesor Adjunto Semiexclusiva - *Taller de Rotación I-II: Escultura - Taller de Rotación de Escultura -Taller de Rotación Escultura -Taller I-II: Escultura* - Artes Visuales y Artes del Espectáculo.

Que es de conocimiento de esta Facultad que todos ellos tienen dictamen de Asesoría Letrada de Rectorado que aconseja no homologar los respectivos concursos, por no contar con el requisito de dos años de antigüedad en el cargo interino, al 31/03/2021, como lo requería la Res. 265/20 C.S.

Que, si bien lo consignado por Asesoría Letrada reviste carácter de verdad, al momento de autorizar la inscripción, se tuvieron en cuenta numerosas razones que hicieron justificable su convocatoria, como antigüedad en las funciones - aunque no así en el cargo - o experiencia en cátedras afines, etc.

Resol. N° 86


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

Que resulta pertinente requerir el tratamiento urgente de dichos expedientes en el ámbito de la Paritaria Particular, dado que en el ámbito de la Facultad se encuentran todavía los siguientes 8 (ocho) concursos en similares condiciones, a la espera de lo que se resuelva:

- **27089/2021**
BURGOS, Leticia - Profesor Adjunto Semiexclusiva Taller de Rotación I-II- Grabado Carrera Artes Visuales
- **8279/2021**
CAMBA, Marcela Beatriz - Profesor Titular Semiexclusiva Taller I y II Escultura Carrera Artes Visuales
- **8311/2021**
FERNANDEZ, Gabriel Adolfo Profesor Titular Semiexclusiva - Taller de Rotación I: Escultura / Taller de Rotación de Escultura/Taller de Rotación II Escultura Visuales
- **34720/2022**
- IGLESIAS, Alejandro Luis Profesor Titular Semiexclusiva Tecnología y Expresión de los Materiales y procesos estructurales; Tecnología de los Materiales Visuales auto.
- **39701/2022**
ORDOÑEZ, Gustavo Fabián -Profesor Adjunto Semiexclusiva reempl. Guitarra I a IV CIEMU- Guitarra a-b- y I a IV- Instrumento A-B- y I-II- y IV. Carreras Música

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 6 de junio de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Paritaria Particular **pronto tratamiento y resolución** de los expedientes mencionados en el segundo considerando.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Paritaria Particular **resuelva respecto de la continuidad** de los concursos mencionados en el quinto considerando

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 86


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO